



POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

Contenido

OBJETIVO.....	4
CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y ARREGLOS INSTITUCIONALES.	5
CAPITULO I. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO:	5
Acciones a tomar.....	5
ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES TRANSVERSALES Y SISTEMICAS.....	5
A. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD	5
B. ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS PROCESOS QUE PODRÍAN GENERAR UN DAÑO ANTIJURÍDICO.	6
C. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN INTERNA.....	6
D. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS.....	6
E. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA ENTRE ÁREAS	7
F. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	7
G. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	7
CAPITULO II. GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	8
A. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS INTERNOS:	8
Acciones y estrategias:	9
Análisis previo a la conciliación:.....	9
Establecer directrices de la posición institucional:	9
• Garantizar la completa y eficiente presentación de ficha técnica del caso en concreto ante el comité de conciliación de la Agencia que a su vez otorgará una directriz clara sobre cómo el representante legal, el jefe de la oficina asesora jurídica o apoderado de la Agencia debe actuar durante las audiencias de conciliación, incluyendo una línea de acción coherente que respete los intereses de La Agencia y garantice que la conciliación no genere precedentes adversos.	9
Posicionamiento institucional ante la conciliación:	9
Herramientas.....	9
B. AUTORIZAR QUE LOS CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE ENTIDADES SEAN SOMETIDOS AL TRÁMITE DE MEDIACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	10
Acciones y estrategias	10
Verificar la necesidad de mediación interinstitucional.....	10
Definir los actores intervinientes	10
Fomentar la resolución rápida de conflictos interinstitucionales.....	10
Herramientas.....	10

CAPITULO III. GESTIÓN DE LA DEFENSA JUDICIAL.....	10
Acciones a tomar.....	10
Estrategias.....	11
Revisión y actualización periódica de políticas	11
Enfoque integral en la defensa judicial	11
Herramientas.....	11
B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA ENTIDAD	11
C. EVALUACIÓN DE LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS	12
D. FORMULAR DIRECTRICES DE DEFENSA TÉCNICA CON ENFOQUE EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES	13
E. DIVULGAR LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVÉS DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN	14
CAPITULO IV. GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRÉDITOS JUDICIALES.	14
A. PROVISIÓN CONTABLE DE PROCESOS JUDICIALES.....	15
B. TRÁMITE PARA EL PAGO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES.....	15
CAPITULO V. GESTIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO	15
Acciones a tomar:.....	15
CAPITULO VI. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO COMO ELEMENTO TRANSVERSAL.....	15
Acciones a tomar:.....	15
Objetivo.....	16

OBJETIVO: Orientar las actividades de La Agencia dentro de un modelo de gerencia jurídica efectividad del control de la gestión pública”.

1. Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
2. Ley 1285 de 2009 “Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia”.
3. Ley 678 de 2001 “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.
4. Ley 640 de 2001 “Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”.
5. Ley 446 de 1998 “Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia”.
6. Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
7. Decreto Ordenanza 410 de 2024 “Por el cual se establece la estructura orgánica de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 2269 de 2019 “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
9. Decreto 979 de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027”.
10. Decreto 2468 de 2015 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1609 de 2013, modificado por los Decretos 2316 de 2013 y 1512 de 2014”.
11. Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”.
12. Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
13. Decreto 1365 de 2013 “Por el cual se reglamenta algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012, relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
14. Decreto 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
15. Decreto 1716 de 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”.
16. Decreto 196 de 1971 “Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía”.
17. Resolución 200 de 2015 “Por la cual se modifica y adecua el comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa (hoy Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca) al Decreto Nacional 1716 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y ARREGLOS INSTITUCIONALES.

Es el conjunto de dimensiones que surgen con ocasión de la posible generación de un daño antijurídico. Las dimensiones que comprende el ciclo de defensa jurídica del Estado son: (i) prevención del daño antijurídico, (ii) gestión extrajudicial, (iii) gestión de la defensa judicial, (iv) gestión del cumplimiento de créditos judiciales, (v) gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público, y (vi) gestión de la información y del conocimiento como un elemento transversal.

CAPITULO I. PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO:

Se enfoca en anticiparse a los posibles riesgos jurídicos que puedan generar un daño antijurídico, es decir, situaciones donde La Agencia pueda resultar condenada por acciones u omisiones de sus funcionarios, procesos mal gestionados o por no cumplir con la normativa establecida.

Objetivo: Minimizar la posibilidad de daños que den lugar a litigios judiciales.

Acciones a tomar:

- **Capacitación continua** para los servidores sobre normativas legales y procesos administrativos, evitando que se generen actos que puedan desencadenar demandas.
- **Establecimiento de protocolos y controles internos** que aseguren que las actividades de La Agencia se realicen conforme a la ley y en defensa de los intereses públicos.
- **Evaluación y mejora de procesos** que eviten omisiones, irregularidades o negligencias que puedan derivar en un daño antijurídico.
- **Auditorías periódicas** de los procedimientos administrativos y legales que permiten detectar posibles fallas a tiempo.

ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES TRANSVERSALES Y SISTEMICAS:

A. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Acción transversal:

- Desarrollar una cultura organizacional centrada en la prevención de daños y el cumplimiento normativo.
- Formación continua para todos los servidores de la entidad, con énfasis en aspectos legales y éticos que pueden generar daño antijurídico. Esto debe incluir a los directivos, personal administrativo y especialmente a los operativos o las áreas con mayor riesgo de generar daños.
- Campañas de sensibilización: Organizar seminarios, talleres y cursos sobre la importancia de la correcta aplicación de las normativas y los riesgos derivados de su incumplimiento.

Herramientas:

- Espacios de capacitación para servidores, que permitan monitorear el cumplimiento de estos programas.
- Canales internos de comunicación para resolver dudas jurídicas y compartir buenas prácticas.

B. ESTABLECER PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS PROCESOS QUE PODRÍAN GENERAR UN DAÑO ANTIJURÍDICO.

Acciones transversales:

- Desarrollar procedimientos estandarizados en todas las áreas, con especial énfasis en la identificación de riesgos legales en los procesos operativos y administrativos.
- Revisión constante de los procedimientos operativos de las áreas generadoras de daño, como la contratación, el manejo de bienes inmuebles, la gestión de contratos y licitaciones, y las decisiones que puedan afectar los derechos de los ciudadanos.

Herramientas:

- Manuales de procedimientos legales y operativos que establezca cómo se deben realizar las actividades de manera legal y conforme a las normativas aplicables.

C. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN INTERNA

Acción transversal: implementar un sistema de monitoreo y control interno para detectar desviaciones en la normativa antes de que se materialicen en daños antijurídicos.

- Auditorías internas periódicas en todas las áreas para revisar si se están cumpliendo los procedimientos y si existen desviaciones que puedan generar riesgos legales.
- Revisión de actos administrativos y decisiones clave tomadas por las áreas generadoras de riesgo (por ejemplo, contratos, decisiones sobre propiedad inmobiliaria, etc.) antes de su ejecución para detectar posibles fallos.

Herramientas:

- Sistemas de auditoría y seguimiento que permitan a los responsables monitorear en tiempo real el cumplimiento de los procedimientos.
- Herramientas tecnológicas de análisis predictivo que ayuden a detectar patrones de riesgo.

D. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS

Acción transversal: establecer un sistema integral de gestión de riesgos jurídicos que permita identificar, evaluar y mitigar los riesgos legales a lo largo de todas las áreas de la entidad.

- **Análisis de riesgo jurídico continuo:** integrar a todas las áreas en un proceso continuo de identificación y evaluación de riesgos jurídicos. Este análisis debe ser dinámico y ajustarse a cambios legislativos, tendencias judiciales y cualquier nueva situación que pueda generar litigios.
- **Planes de mitigación de riesgos:** crear estrategias específicas para reducir la probabilidad de que los riesgos se materialicen en demandas o reclamaciones judiciales.

Herramientas:

- **Plataforma centralizada de gestión de riesgos jurídicos** que permita integrar los resultados del análisis de riesgo en tiempo real.
- **Matriz de riesgos legales** que permita categorizar los tipos de riesgo y las acciones de mitigación asociadas.

E. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERDISCIPLINARIA ENTRE ÁREAS

Acción transversal: fomentar la colaboración activa entre las diferentes áreas de la entidad (Gerencia, Oficina Asesora jurídica, Dirección Técnica y de Proyectos, Dirección Financiera, etc.) para asegurar que las decisiones y actividades se realicen conforme a la normativa vigente.

- **Creación de equipos transversales** que trabajen de forma conjunta y de manera periódica, para identificar riesgos y tomar decisiones que prevengan el daño antijurídico. Esto incluye integrar a áreas operativas, administrativas, y legales en la planificación de proyectos y toma de decisiones clave.

Herramientas:

- **Sistema de gestión de proyectos colaborativos** donde se pueda monitorear el avance de actividades y evaluar en conjunto los posibles riesgos legales.
- **Protocolos de comunicación transversal** que faciliten el flujo de información y la toma de decisiones conjunta entre las áreas de la entidad

F. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Acción transversal: promover la transparencia en todos los procesos y fomentar la rendición de cuentas, lo que contribuye a la prevención de daños antijurídicos.

- **Publicación de informes de gestión** que incluyan análisis sobre las decisiones tomadas y los riesgos legales asociados a ellas, de modo que se puedan realizar ajustes antes de que estos se conviertan en litigios.
- **Plataformas de denuncia y seguimiento** para que los empleados y la ciudadanía puedan reportar posibles riesgos o actos que puedan generar daños antijurídicos.

Herramientas:

- **Plataforma de transparencia** donde se publique información clave sobre los procedimientos y la toma de decisiones en la entidad.
- **Sistema de alertas y reportes internos** que permita identificar comportamientos o decisiones que puedan poner en riesgo la entidad desde el punto de vista legal.

G. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Acción transversal: Fomentar la mejora continua en todos los procesos de la entidad para adaptar la gestión a los cambios normativos y judiciales.



- **Evaluación anual de riesgos y procesos:** realizar revisiones periódicas de los procedimientos y protocolos implementados, con el fin de identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias a nuevas realidades jurídicas.
- **Lecciones aprendidas:** documentar los casos de éxito y los fracasos para asegurarse de que la experiencia se utilice para evitar que se repitan situaciones que generen riesgos legales.

Herramientas:

- **Sistema de gestión de calidad** para medir el desempeño de cada área en cuanto al cumplimiento de los protocolos de prevención de daño antijurídico.
- **Feedback interno** para retroalimentar las decisiones tomadas y mejorar los procesos continuamente.

CAPITULO II. GESTIÓN EXTRAJUDICIAL

La gestión extrajudicial es la fase en la que se busca resolver los conflictos fuera del ámbito judicial, mediante conciliaciones, acuerdos, mediaciones u otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de forma eficiente, ahorrando tiempo y recursos.

Objetivo: Establecer procedimientos claros para la utilización de mecanismos extrajudiciales como el arreglo directo, la transacción y la conciliación, asegurando que la aplicación de estos mecanismos se realice de forma eficiente y conforme a la normativa vigente.

Acciones a tomar:

- **Fomentar la conciliación:** implementar un sistema de mediación eficaz y rápido para resolver conflictos antes de que lleguen a juicio, buscando el acuerdo entre las partes involucradas.
- **Definir un protocolo de respuesta:** establecer tiempos claros de intervención, procedimientos de conciliación y criterios que permitan tomar decisiones para llegar a acuerdos fuera de instancias judiciales.
- **Negociación activa:** buscar acuerdos con los demandantes, dentro de los márgenes legales, que reduzcan costos y tiempos del proceso judicial.

A. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS INTERNOS:

- **Criterios de selección:** definir, a nivel institucional, de acuerdo a lineamientos internos, la normatividad frente a la materia, los riesgos y los intereses en disputa, y en consideración con lo definido por el comité de conciliación de la Agencia, los casos en los que se utilizarán o no mecanismos de transacción o conciliación, verificando qué tipo de conflictos pueden resolverse mediante arreglo directo, cuáles son aptos para transacción, en qué circunstancias la conciliación es el medio más adecuado, o de qué manera debe prescindirse de esta posibilidad

Capacitación institucional:

- Capacitar a los funcionarios clave, especialmente aquellos que lideran negociaciones y relaciones con terceros, sobre la correcta aplicación de estos mecanismos. Esto incluye técnicas de negociación y resolución de conflictos que

fortalezcan las competencias para gestionar adecuadamente los casos extrajudiciales.

Herramientas:

- **Registro de gestión de casos extrajudiciales** que permita llevar recuento, hacer seguimiento y evaluar la eficacia de los mecanismos aplicados.

Acciones y estrategias:

Análisis previo a la conciliación:

- Realizar un **análisis preliminar** de cada caso para determinar la viabilidad de la conciliación, considerando factores como la naturaleza del conflicto, el monto en disputa, los riesgos legales, los intereses de la Agencia y el impacto potencial sobre el patrimonio.
- Evaluar si el conflicto puede resolverse sin comprometer los principios y la misión institucional de La Agencia, y si la conciliación es una herramienta adecuada para el interés público.

Establecer directrices de la posición institucional:

- Garantizar la completa y eficiente presentación de ficha técnica del caso en concreto ante el comité de conciliación de la Agencia que a su vez otorgará una directriz clara sobre cómo el representante legal, el jefe de la oficina asesora jurídica o apoderado de la Agencia debe actuar durante las audiencias de conciliación, incluyendo una línea de acción coherente que respete los intereses de La Agencia y garantice que la conciliación no genere precedentes adversos.
- Definir parámetros claros para determinar el **margen de flexibilidad** del representante de la Agencia en instancias de conciliación, asegurando que las condiciones sean siempre favorables para el interés de la entidad.

Posicionamiento institucional ante la conciliación:

- Elaborar un **documento de política institucional** que defina la postura oficial de la Agencia frente a las conciliaciones, indicando cuándo se permitirá la conciliación, en qué condiciones, y qué concesiones serían aceptables.
- **Instruir al equipo legal** para que, en las audiencias, mantengan una posición firme y coherente con los objetivos de la política de defensa jurídica, con énfasis en la protección del patrimonio de la Agencia.

Herramientas:

- **Ficha técnica que se presenta ante el comité de conciliación de la Agencia**, que incluya la información relevante del caso en concreto los criterios de viabilidad, condiciones y parámetros de actuación.
- **Documento o acta de comité de conciliación de la Agencia** por medio del que se define la posición institucional y se instruye al equipo legal frente al caso en concreto.

- B. AUTORIZAR QUE LOS CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE ENTIDADES SEAN SOMETIDOS AL TRÁMITE DE MEDIACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** (Ley 2220 de 2022, Art. 120.12): Regular el uso de la mediación para resolver conflictos interinstitucionales, bajo la supervisión de la Procuraduría General de la Nación, con base en el marco legal establecido.

Acciones y estrategias:

Verificar la necesidad de mediación interinstitucional:

- Determinar los **casos en los que se pregone la obligatoriedad y/o sean susceptibles de mediación** entre entidades, asegurando que la conciliación sea la opción más eficiente y menos costosa en términos de tiempo y recursos, especialmente en conflictos que involucren a diferentes organismos del Estado.

Definir los actores intervinientes:

- Designar equipos de trabajo y responsables dentro de la Agencia que coordinen con la Procuraduría General de la Nación del Estado para iniciar el trámite de mediación, cuando sea necesario.
- Designar mediadores internos o externos capacitados, si es preciso, para apoyar los procesos de mediación, respetando siempre los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.

Fomentar la resolución rápida de conflictos interinstitucionales:

- Incentivar a las áreas operativas y administrativas de la Agencia a buscar soluciones conciliatorias y mediadas con otras entidades, evitando que los conflictos escalen a litigios costosos y prolongados.

Herramientas:

- **Protocolo de mediación interinstitucional** que detalle cómo iniciar y desarrollar el proceso de mediación con otras entidades públicas.
- **Registro de gestión de conflictos interinstitucionales** para llevar un control y hacer seguimiento a los casos sometidos a mediación ante la Procuraduría General de la Nación.

CAPITULO III. GESTIÓN DE LA DEFENSA JUDICIAL

Esta fase, se refiere a la representación legal de la Agencia en instancias judiciales. Es crucial contar con estrategias de defensa sólidas y fundamentadas en la normativa y jurisprudencia pertinente.

Corresponde al establecimiento un marco normativo y operativo para orientar la defensa judicial de la Agencia, alineado con los objetivos institucionales, la política pública y las estrategias de defensa técnica.

Acciones a tomar:



- **Desarrollo de estrategias jurídicas:** crear planes de defensa personalizados para cada caso, evaluando las fortalezas y debilidades de cada situación legal.
- **Seguimiento y monitoreo de los casos:** implementar un sistema de control para asegurar que todos los casos sean gestionados de manera eficiente, haciendo un seguimiento de cada etapa del proceso judicial.

Estrategias:

A. ELABORACIÓN DE UN MARCO NORMATIVO INTERNO:

- Definir las **políticas generales de defensa judicial**, considerando los intereses específicos de la Agencia y alineando la defensa de los procesos con los principios de eficiencia, transparencia y protección del patrimonio público.
- Crear un **documento de directrices generales** sobre la estrategia de defensa judicial, que incluya la evaluación de los casos, la estrategia de defensa, los criterios para seleccionar a los apoderados y el proceso de seguimiento de los litigios.

Revisión y actualización periódica de políticas:

- Establecer que la **política de defensa judicial se actualice cada 2 años** como mínimo, para adaptarse a los cambios legislativos, jurisprudenciales y operacionales que puedan impactar los procesos judiciales en los que esté involucrada la entidad.

Enfoque integral en la defensa judicial:

- La defensa debe contemplar no solo la **gestión técnica de los procesos**, sino también el uso adecuado de **estrategias alternativas** como conciliación, arreglo directo y mediación, para asegurar que la defensa judicial sea eficiente y respetuosa con los recursos públicos.

Herramientas:

- **Manual de defensa judicial** que detalle las directrices generales y procedimientos para la gestión de procesos judiciales.

B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA ENTIDAD

Objetivo: Garantizar que los apoderados de la Agencia ejerzan una representación judicial efectiva, protegiendo los intereses de la entidad en todos los procesos legales en los que esté involucrada.

Acciones y estrategias:

Asignación de apoderados competentes:

- **Seleccionar apoderados** con alta capacidad técnica en derecho público, administrativo e inmobiliario, áreas que son clave en la defensa de los intereses de la Agencia.

- **Evaluación de capacidades:** asegurar que los apoderados cuenten con la experiencia necesaria en los tipos de litigios en los que la Agencia está involucrada, y realizar un proceso de evaluación periódica de su desempeño.

Definir lineamientos claros para los apoderados:

- Establecer **criterios uniformes** para la defensa de la entidad en todos los procesos judiciales, incluyendo un protocolo claro para la presentación de informes periódicos y la toma de decisiones estratégicas en cada litigio.

Estrategias de defensa efectiva:

- Definir estrategias claras de defensa en cada proceso, basadas en un análisis previo de las características del litigio, la jurisprudencia relevante y las posibles repercusiones fiscales para la entidad.
- Incluir en la estrategia la **posibilidad de apelaciones y recursos** cuando sea necesario, buscando siempre reducir el impacto negativo de los fallos judiciales en la Agencia.

Herramientas:

- **Registro de gestión de casos judiciales** para asignar, hacer seguimiento y evaluar el desempeño de los apoderados en cada litigio.
- **Informe de estado de los procesos judiciales**, que debe ser presentado periódicamente al Comité de Conciliación y al representante legal.

C. EVALUACIÓN DE LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS INTERESES LITIGIOSOS

Objetivo: Definir la política que guiará la defensa técnica de los intereses litigiosos de la Agencia, tomando en cuenta el análisis de los litigios en curso y las causas generadoras de los conflictos.

Acciones y estrategias:

Caracterización del litigio:

- **Análisis de los litigios actuales y pasados:** Evaluar en qué casos La Agencia ha sido demandada o ha resultado condenada, y estudiar las causas y los factores comunes de estos litigios, como errores procedimentales, deficiencias en la defensa o situaciones complejas del sector inmobiliario.
- **Evaluación del índice de condenas:** Establecer criterios basados en el historial de condenas de La Agencia para identificar patrones de riesgo y mejorar las estrategias de defensa.

Causas de mayor probabilidad de pérdida:

- Identificar las **10 principales causas de mayor probabilidad de pérdida** o riesgo fiscal para la entidad, como problemas relacionados con la gestión inmobiliaria, incumplimiento de contratos o falta de pruebas en ciertos casos.
- Desarrollar estrategias específicas para mitigar estos riesgos en la defensa judicial, proponiendo correctivos basados en el análisis de causas previas.

Establecimiento de directrices específicas para apoderados:

- **Instruir a los apoderados** sobre las líneas de acción detalladas, siguiendo los **protocolos de la ANDJE (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado)**, que establecen las estrategias de defensa y directrices en los procesos judiciales.
- Los apoderados deberán presentar **justificación documental** en caso de apartarse de las directrices y protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Herramientas:

- **Clasificación de litigios** que permita identificar los tipos de litigios más frecuentes y el riesgo asociado a cada uno.
- **Informe técnico de evaluación de los riesgos litigiosos** para generar informes periódicos sobre la incidencia de los conflictos y las medidas correctivas adoptadas.

D. FORMULAR DIRECTRICES DE DEFENSA TÉCNICA CON ENFOQUE EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES

Objetivo: Mejorar la defensa judicial a través de la evaluación continua de los procesos judiciales y la implementación de estrategias correctivas.

Acciones y estrategias:

Evaluación periódica de procesos judiciales:

- Crear un proceso **de evaluación continua** de los litigios, donde se realicen análisis de cada caso para determinar si se están cumpliendo las estrategias de defensa y si se requiere un ajuste en la táctica de defensa.
- **Evaluar deficiencias de los apoderados** en la defensa judicial, tomando en cuenta la calidad de las actuaciones procesales y buscando corregir cualquier error que pueda generar una condena o fallo adverso.

Informe sobre causas generadoras y tipos de daño:

- **Informe sobre las causas generadoras del conflicto** y los tipos de daño involucrados (por ejemplo, daños patrimoniales, daños por incumplimiento, etc.), para formular estrategias que minimicen el riesgo de futuros litigios similares.
- **Estudio de la jurisprudencia relevante:** Analizar la jurisprudencia vigente para aplicar en las estrategias de defensa las mejores prácticas y argumentos legales.

Revisión de la política cada 2 años:

- **Evaluar la efectividad de las políticas de defensa judicial** cada dos años, con el fin de identificar oportunidades de mejora y ajustar las estrategias a las nuevas realidades legales y administrativas.

Herramientas:

- **Informes y análisis de procesos judiciales**, que facilite la evaluación continua y la retroalimentación sobre la gestión de los litigios.
- **Repositorio de jurisprudencia y mejores prácticas** que sirva como base para la formulación de estrategias de defensa.

E. DIVULGAR LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL A TRAVÉS DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN

Objetivo: Asegurar que todos los apoderados y funcionarios involucrados en la defensa judicial tengan acceso a la información necesaria para cumplir con las directrices y políticas institucionales.

Acciones y Estrategias:

Desarrollar un repositorio centralizado: crear un espacio accesible para todos los apoderados donde se almacenen y actualicen las políticas, directrices y protocolos relacionados con la defensa judicial.

Accesibilidad y capacitación continua: asegurar que los apoderados puedan acceder fácilmente a la información relevante y proporcionar formación continua sobre cómo utilizar el repositorio y los recursos disponibles.

Herramientas:

- **Repositorio digital centralizado** para almacenar la política de defensa judicial, directrices de actuación, informes y jurisprudencia relevante.
- **Sistema de gestión documental** que permita organizar y compartir información de manera eficiente entre los apoderados y otros actores clave dentro de la Agencia.

CAPITULO IV. GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRÉDITOS JUDICIALES.

Una vez que la Agencia sea condenada y tenga que cumplir con una obligación derivada de sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, la gestión de los créditos entra en juego. Esto implica asegurar que las resoluciones judiciales se ejecuten correctamente, incluyendo el pago de indemnizaciones o sanciones.

Acciones a tomar:

- **Seguimiento de pagos:** implementar un sistema para realizar un seguimiento puntual de las obligaciones derivadas de las sentencias judiciales, incluyendo plazos y montos a pagar.
- **Optimización de recursos:** buscar formas eficientes para cumplir con las condenas, mediante planes de pago o acuerdos de financiación, de ser necesario.
- **Control interno:** establecer procedimientos claros para la liquidación de las obligaciones judiciales y la utilización adecuada de los recursos para hacer frente a las condenas.

Objetivo: asegurar que las obligaciones derivadas de las sentencias judiciales sean cumplidas de manera eficiente, evitando el incumplimiento o el pago innecesario de intereses adicionales.



A. PROVISIÓN CONTABLE DE PROCESOS JUDICIALES

Establecer procedimiento que permita conocer el valor de las pretensiones dentro de un proceso judicial, el valor presente dichas pretensiones (indexación), la tasación real de las pretensiones y el cálculo la probabilidad de pérdida del proceso y con el objetivo de realizar una provisión contable en virtud de los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

B. TRÁMITE PARA EL PAGO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES

Definir las áreas que intervienen en el trámite de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, establecer la normatividad aplicable y en general el procedimiento que lleva la Agencia para el de dichas obligaciones.

CAPITULO V. GESTIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO

Esta etapa se centra en los esfuerzos para proteger el patrimonio público frente a demandas, y en recuperar los recursos cuando la Agencia haya sido condenada injustamente.

Acciones a tomar:

- **Acción de repetición:** promover la acción de repetición cuando el daño haya sido causado por un funcionario público en ejercicio de sus funciones y se haya producido un perjuicio para la Agencia.
- **Llamado en garantía:** impulsar la figura del llamado en garantía a terceros responsables, como contratistas o proveedores, cuando sea necesario para recuperar el dinero pagado en condenas o conciliaciones.
- **Recuperación de recursos:** implementar procedimientos para el seguimiento de procesos de recuperación de fondos que involucren la acción de repetición u otras acciones legales.

Objetivo: proteger el patrimonio público y maximizar la recuperación de recursos cuando se produzcan pérdidas derivadas de actuaciones indebidas.

CAPITULO VI. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO COMO ELEMENTO TRANSVERSAL

La gestión de la información y el conocimiento es clave en todas las etapas del ciclo de defensa jurídica, ya que permite la toma de decisiones informadas y el seguimiento adecuado de los casos.

Acciones a tomar:

- **Creación de bases de datos:** implementar un sistema de gestión de casos judiciales que permita almacenar y consultar información relevante para la toma de decisiones y para el seguimiento de los procedimientos.

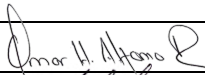
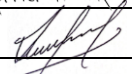


- **Documentación de buenas prácticas:** crear manuales y procedimientos estandarizados basados en las mejores prácticas jurídicas que puedan ser aplicados en todos los casos.
- **Capacitación constante:** promover programas de actualización constante para los empleados de la Agencia sobre nuevos desarrollos jurídicos, así como sobre el uso de nuevas tecnologías para la gestión de la defensa jurídica.

Objetivo: asegurar que toda la información relacionada con los casos esté disponible de manera organizada y accesible, facilitando la toma de decisiones, el seguimiento de los procesos y la mejora continua.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Identificación de los cambios	Responsable
01	13/05/2025	Creación política de defensa judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe Oficina Asesora Jurídica		13/05/2025
Proyectó	Sebastián Guzmán Serna	Apoyo talento humano		13/05/2025